

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, celebrada el 10 de agosto de 2017, aprobando el programa y presupuesto de las fiestas en Honor a Nuestra Señora de la Vega, 2017.

Visto el acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 16 de agosto de 2017, aprobando el programa y presupuesto de las fiestas en Honor a Nuestra Señora de la Vega, 2017.

Esta Alcaldía, en uso de las funciones que le son atribuidas,

RESUELVE

1.- Aprobar los presentes gastos, incluidos en el presupuesto de las fiestas y detallados en la presente resolución, aplicándolos a las partidas correspondientes dentro del subprograma 3381:

A) EDITORIAL MIC S.L., con C.I.F.: B-24.301.871, por la impresión de 3.000 ejemplares adicionales del libro de fiestas por la cantidad de 1.923 euros, más el 4% de I.V.A. (76,92 €), lo que hace un total de 1.992,92 euros, incluyendo todos los conceptos.

B) SUSANA MARTÍNEZ ORIA, con N.I.F.: 72.783.797-K, la cantidad de 125 farías superiores por la cantidad de 129,15 euros, más el 21% de I.V.A. (27,12 €), lo que hace un total de 156,25 euros, incluyendo todos los conceptos.

C) VALECEA-PIR S.L., con C.I.F.: B-01.103.274, la cantidad de 280 Kgs de confeti multicolor por la cantidad de 413,22 euros, más el 21% de I.V.A. (86,78 €), lo que hace un total de 500,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

D) VALECEA-PIR S.L., con C.I.F.: B-01.103.274, la cantidad de 400 antorchas de parafina por la cantidad de 864 euros, más el 21% de I.V.A. (181,44 €), lo que hace un total de 1.045,44 euros, incluyendo todos los conceptos.

E) VALECEA-PIR S.L., con C.I.F.: B-01.103.274, la siguiente relación de materiales diversos: 9 Toros de fuego especiales, 6 docenas chupinazos, 40 docenas cohetes y baterías surtidas, por la cantidad de 1.922,89 euros, más el 21% de I.V.A. (403,80 €), lo que hace un total de 2.326,69 euros, incluyendo todos los conceptos.

F) INDARIAN OBRAS Y EVENTOS, S.L.L., con C.I.F.: B-895803292, el servicio de aseos portátiles para el primer domingo de septiembre por la cantidad de 615,14 euros, más el 10% de I.V.A. (61,51 €), lo que hace un total de 676,65 euros, incluyendo todos los conceptos.

G) GRUPO DE DANZAS DE LOGROÑO con C.I.F.: G-26032326, el servicio de gaiteros acompañantes de los cabezudos los días recogidos en el presupuesto presentado, por la cantidad de 900,00 euros, exentos

de I.V.A., lo que hace un total de 900,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

H) JOSÉ ALBERTO LALLANA TOBALINA, con N.I.F.: 13.292.923-G, el servicio de autobús para el primer domingo de septiembre por la cantidad de 318,18 euros, más el 10% de I.V.A. (31,82 €), lo que hace un total de 350,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

I) UNIPREX S.A.U., con C.I.F.: A-28.782.936, el servicio de promoción por la cantidad de 124 euros, más el 21% de I.V.A. (26,04 €), lo que hace un total de 150,04 euros, incluyendo todos los conceptos.

2.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

3.- Dar traslado a la Unidad de Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.